

personal, y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Inversions 395, Sociedad Limitada, adoptados ambos en fecha 13 de junio de 2003, se aprobó, por unanimidad de todas ellas, la escisión parcial de la compañía mercantil Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Inversions 395, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades que intervienen y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Como consecuencia de la escisión, y a efectos de lo que dispone el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, ha reducido su capital social en la cantidad de ciento sesenta mil euros (160.000 Euros), de manera que este pasará a ser de ochocientos cuarenta mil euros (840.000 Euros), mediante la amortización de ciento sesenta acciones, números 841 al 1.000, ambos incluidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios respectivos, y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Agramunt, 13 de junio de 2003.—El administrador único de Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, don Gener Romeu Guardia, y la Administradora única de Inversions 395, Sociedad Limitada, doña María Neus Oliva Mas.—31.431.

1.ª 23-6-2003

SAFASA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el despacho del Letrado Don Pascual Llopis Medrano, sito en Madrid, Avda. de Menéndez Pelayo n.º 2, 1.º izq., en primera convocatoria el día 30 de Julio de 2003, a las trece horas, y en segunda convocatoria, de ser preciso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección cargo o nombramiento Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión social correspondientes al ejercicio de 2002.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que hayan depositado en el domicilio de la convocatoria los títulos o resguardos de los mismos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio indicado la totalidad de los documentos y cuentas que serán sometidas a su aprobación, o pedir la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Administrador Único, don Evaristo Alonso Alonso.—31.421.

SAGENT TECHNOLOGY IBÉRICA S. A.

Junta general extraordinaria

Don Jesús García Luengo de Madrid Velasco, Presidente del Consejo de Administración de la

Sociedad Sagent Technology Ibérica, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la misma, sitas en Madrid, en el Centro de Negocios «Eurobusiness Trade Center», calle Juan Ramón Jiménez, 8, primera planta; en primera convocatoria el día catorce de julio de 2003 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria el día quince de julio de 2003 a las 10:00 horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Secretario en sustitución de D. Javier Miret Carceller.

Segundo.—Cambio del domicilio de la Sociedad.

Tercero.—Cese y dimisión en su cargo de actuales consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Aprobación de las cuentas de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.

Sexto.—Comunicación de la demanda interpuesta por Sagent Technology Incorporated, así como las acciones legales desarrolladas en respuesta a la misma.

Madrid, 10 de junio de 2003.—Don Jesús García Luengo de Madrid Velasco.—31.183.

SEC HOLDCO, S.A. (Sociedad absorbente) SISTEMAS ENERGÉTICOS CANDO, S. A. U. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades SEC HoldCo, Sociedad Anónima, y Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado el 13 de junio de 2003 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima Unipersonal, por SEC HoldCo, Sociedad Anónima, titular esta última de la totalidad del capital social de aquélla.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades el 13 de junio de 2003. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de éstos últimos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2003.—Don Shigeru Nagashima, Secretario no Consejero de SEC HoldCo, Sociedad Anónima y Secretario Consejero de Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima Unipersonal.—31.879.

1.ª 23-6-2003

SERAPIS DEI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MUGICA DECORACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 10 de Junio de 2003, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Mugica Decoración, S.L.» por parte de «Serapis Dei, S.L.», con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 20 de Mayo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de junio de 2003.—San Sebastián, a 12 de Junio de 2003.—El Administrador Único de «Serapis Dei, S.A.» (Sociedad Unipersonal) y de «Mugica Decoración S.L.» (Sociedad Unipersonal), Juan Miguel Mugica Tejada.—31.598.

1.ª 23-6-2003

SERASAR CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) PUJADAS LLACUNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Socios celebrada con carácter universal el día 16 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Serasar Construcciones, Sociedad Limitada», transmitiéndose parte de sus activos y pasivos que constituyen una unidad económica independiente, a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Pujadas Llacuna, Sociedad Limitada», de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión de fecha 4 de abril de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 29 de Mayo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 en relación con los artículos 243 y 254 todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—Los Administradores, José María Rodas Serret y Narcis López Grau.—31.627.

1.ª 23-6-2003

SOCIEDAD DEPORTIVA EDEN MAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 2003 en el domicilio social, edificio Eden Mar, calle Josep Lluís Sert, sin número, en Calonge (Girona), a las dieciocho horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzarse el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de 2002, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los antecedentes necesarios relacionados con esta Junta u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Fdo.: D. Pedro Caixàs Ferrer, Administrador Único.—31.273.

SUGAL, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad «Sugal, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Arquitecto Reguera, número 9, Segundo, Letra E, en Oviedo, el día 9 de Julio de 2003, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales —Balance. Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Oviedo a, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad, Jesús Gallo López.—31.267.

TAMARO DE MONTAGUT, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de acreedores y obligacionistas en el plazo de un mes.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—El Administrador, Josep Maria de Fabregues Boixar i Serra.—31.634.

TELEFÓNICA, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de Terra Networks, Sociedad Anónima que formula Telefónica, Sociedad Anónima

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, «CNMV»), con fecha de 19 de junio de 2003, ha autorizado la formulación, por parte de Telefónica, S. A. (en adelante, la «Sociedad Oferente» o «Telefónica»), de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la «Oferta») de Terra Networks, S. A. (en adelante, la «Sociedad afectada» o «Terra»).

La Oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el R. D. 1197/1991, de 26 de julio, y demás legislación aplicable, y se efectuará de acuerdo a las siguientes condiciones:

Introducción: La presente Oferta se formula en España y en los Estados Unidos. En este último país, la Oferta se dirige a los titulares de acciones de Terra representados por «American Depositary Shares» (ADSs), que cotizan en el mercado Nasdaq National Market de los Estados Unidos.

En la fecha registro del Folleto explicativo de la Oferta, el número de acciones representadas por ADSs de Terra, de acuerdo con la información facilitada por esta compañía, es de 58.703.234 acciones, de las que, a 9 de junio de 2003, 26.765.961 se encuentran afectas al plan de opciones para los empleados de Lycos Inc., y de las que 2.420.468 constituyen autocartera de Terra al ser propiedad de Lycos Inc. (sociedad dominada por Terra), sumando las restantes un total de 29.516.805 acciones. Cada ADSs representa el derecho a recibir una acción de Terra.

De acuerdo con la norma 14d-1(c) de la Securities Exchange Act de 1934, cuando el 10% o menos del capital social, calculado conforme a los dispuesto en la citada norma, de una sociedad extranjera afectada por una Oferta pública de adquisición, es titularidad de accionistas residentes en los Estados Unidos, la Sociedad Oferente no está obligado a presentar la documentación prevista en la norma 13-(e)-3, sino que únicamente tiene la obligación de que los términos de la oferta para los accionistas americanos sean los mismos que los aplicables al resto de accionistas, incluyendo la distribución a los accionistas americanos de una traducción de la misma documentación que se registre ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores española. Esta documentación se proporcionará igualmente a la «Securities and Exchange Commission» (en adelante, SEC) a través del correspondiente formulario CB como máximo al día siguiente de su puesta a disposición en España.

En consecuencia, y puesto que de acuerdo con la información en poder de Telefónica, conforme a la normativa aplicable menos del citado 10% de las acciones de Terra son titularidad de residentes en los Estados Unidos, Telefónica considera que esta Oferta queda sujeta a la mencionada norma.

El 29 de Mayo de 2003, tras el anuncio de la presente Oferta en España, el 28 de mayo de 2003, se proporcionó a la SEC a través de un formulario CB, copia en inglés del hecho relevante y de la nota de prensa comunicadas en España, y a través de un formulario FX se comunicó el nombramiento de un agente para notificaciones en los Estados Unidos.

Adicionalmente, Telefónica, tras la autorización de la presente Oferta en España, remitirá a los accionistas titulares de ADSs el Folleto explicativo de la Oferta y la documentación complementaria necesaria en inglés. Asimismo, esta documentación se proporcionará a la SEC a través del correspondiente formulario CB.

Por último, y por lo que se refiere al procedimiento para aceptar la presente Oferta por los titulares de acciones de Terra representadas por ADSs, dicho procedimiento se describe en el apartado III.5 siguiente:

I. Elementos subjetivos de la oferta:

La sociedad afectada por la presente Oferta es Terra, con domicilio social en la Calle Nicaragua, número 54 de Barcelona, y C.I.F. A-82/196080.

La Sociedad Oferente es Telefónica, domiciliada en Madrid, Calle Gran Vía, nº 28, titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) nº A-28/015865.

El Consejo de Administración de la Sociedad Oferente, con fecha 28 de mayo de 2003, aprobó los acuerdos necesarios para la formulación de la presente Oferta Pública de adquisición. Telefónica es titular directo de 230.792.328 acciones representativas del capital social de Terra, que suponen un 38,37% de su capital.

Asimismo, las sociedades controladas por la Sociedad Oferente, Telefónica del Perú, S.A. y Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. son titulares respectivamente de 2.238.739 (0,37%) y 2.984.986 (0,50%) acciones.

Por otra parte, por lo que se refiere a Terra y según información facilitada por esta Compañía, esta sociedad no posee directamente acciones pro-

pias en autocartera, sin embargo tiene constituida una reserva indisponible por importe de 1.858 miles de euros correspondientes a un total de 2.420.468 acciones propias, poseídas indirectamente, a la fecha de este anuncio, a través de Lycos Inc., lo que representa un 0,402% del capital social de Terra.

Telefónica ejerce control sobre Terra de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y 42 del Código de Comercio, según se indica en el Folleto explicativo de la Oferta.

II. Elementos objetivos de la oferta:

II.1 Valores a los que se extiende la Oferta:

La presente Oferta se extiende al 100% de las acciones de Terra, esto es, 601.467.915 acciones de dos euros de valor nominal cada una de ellas.

No obstante, las acciones de Terra de las que Telefónica es titular directamente, es decir 230.792.328 acciones, que representan el 38,37% del capital social, no acudirán a la Oferta y han sido inmovilizadas hasta la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización correspondientes.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, la Oferta tiene por objeto la adquisición de 370.675.587 acciones de Terra (61,63% del capital) que, junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% de las acciones de la Sociedad Afectada.

En el número de accionistas a los que se dirige la Oferta se incluye: (a) la participación indirecta de Telefónica a través de Telefónica del Perú, S.A. (0,37% del capital social) y Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. (0,5% del capital social); (b) la autocartera de Terra titularidad de Lycos Inc. (0,40%); y, (c) acciones de Terra que están afectas a los planes de opciones para empleados de Terra y de Lycos Inc. (6,77%).

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas por la persona legitimada para ello, libres de cargas, gravámenes o derechos a favor de terceros, de modo que la propiedad que adquiera la Sociedad Oferente sea irreivindicable conforme a lo señalado en el artículo 9º de la Ley del Mercado de Valores, y con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de su formulación.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones a las que ésta se dirige.

II.2 Contraprestación ofrecida por los valores:

La Sociedad Oferente ofrece a los accionistas de Terra la cantidad de 5,25 Euros por cada acción de Terra. La contraprestación será en dinero.

II.3 Número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta y número mínimo a cuya adquisición queda condicionada su efectividad:

a) Número máximo: La presente Oferta se extiende a la totalidad de las acciones que componen el capital social de Terra, esto es, 601.467.915 acciones. No obstante, y según se ha dicho anteriormente, Telefónica ha inmovilizado 230.792.328 acciones de Terra (38,37%), que no acudirán a la oferta, por lo que la Oferta se extiende de modo efectivo a 370.675.587 acciones que representa el 61,63% del capital social de Terra.

b) Número mínimo: La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición por Telefónica de un número de acciones de Terra que, junto con las 230.792.328 acciones (38,37%) de la Sociedad Afectada que ya posee directamente y que han sido inmovilizadas hasta el momento de publicación del resultado de la Oferta, suponga alcanzar de forma directa por la Sociedad Oferente como mínimo el 75% del capital social —esto es, 451.100.937 acciones—. En consecuencia, el cumplimiento de tal condición supondría adquirir un mínimo de 220.308.609 acciones de la Sociedad Afectada (36,63%).

Por tanto, si como consecuencia de la presente Oferta, Telefónica alcanzase únicamente el porcentaje mínimo al que se ha condicionado la misma y la participación indirecta poseída a través de Telefónica de Perú, S.A. y Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. no acudiera a la Oferta, la participación directa e indirecta de Telefónica